ISVI LTDA., en compromiso con la ética empresarial, la transparencia, la integridad y el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, establece la presente Política en Materia de Contratación con el propósito de garantizar que las relaciones contractuales con proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros se desarrollen bajo principios de legalidad, objetividad, responsabilidad y cumplimiento.

ISVI LTDA., reconoce que los procesos de contratación representan un elemento fundamental para la sostenibilidad y continuidad de sus operaciones; por lo cual establece lineamientos orientados a promover relaciones comerciales transparentes, prevenir prácticas indebidas y fortalecer la confianza con sus partes interesadas.

La presente política aplica a la Junta Directiva, Alta Dirección, colaboradores, contratistas, proveedores, aliados estratégicos y demás terceros que participen directa o indirectamente en procesos de contratación de ISVI LTDA., quienes deberán actuar conforme a los principios institucionales y lineamientos establecidos por la organización.

Los procesos de contratación de ISVI LTDA., deberán desarrollarse bajo criterios de:

- **Transparencia:** Garantizando procesos claros, verificables y documentados.
- **Legalidad:** Cumpliendo los requisitos normativos, contractuales e internos aplicables.
- **Integridad:** Previniendo actos de corrupción, soborno, fraude o beneficios indebidos.
- **Objetividad:** Tomando decisiones basadas en criterios técnicos, económicos y organizacionales.
- **Debida diligencia:** Promoviendo el conocimiento y evaluación responsable de terceros.

ISVI LTDA., promoverá la selección y vinculación de proveedores, contratistas y aliados estratégicos que mantengan comportamientos éticos, legales y coherentes con los valores institucionales, evitando relaciones que puedan generar riesgos para la organización, sus partes interesadas o su reputación.

La organización aplicará mecanismos de conocimiento y evaluación de terceros conforme a los procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, considerando aspectos relacionados con cumplimiento legal, riesgos asociados, transparencia, reputación y capacidad para cumplir las obligaciones contractuales.

ISVI LTDA., rechaza cualquier práctica relacionada con sobornos, pagos indebidos, beneficios personales, manipulación de procesos de contratación, direccionamiento irregular, conflictos de interés no gestionados o cualquier actuación que afecte la transparencia e imparcialidad de las decisiones contractuales.

Los colaboradores y terceros que participen en procesos de contratación deberán declarar y gestionar oportunamente cualquier situación que pueda afectar su independencia, objetividad o imparcialidad, conforme a la política de conflictos de interés.

Este documento contiene información de propiedad de **ISVI LTDA.** Antes de utilizar alguna copia de este, verifique con el área SIG que la versión sea igual a la última autorizada, verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización del proceso titular de la información se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

La contratación con terceros deberá mantener criterios de trazabilidad documental, conservación de información y cumplimiento de los controles definidos por la organización, garantizando evidencia suficiente para la gestión, seguimiento, evaluación y mejora de los procesos contractuales.

Los riesgos asociados a contratación, corrupción, soborno, fraude, LA/FT/FP y demás riesgos de cumplimiento serán gestionados conforme a la política de prevención LA/FT/FP, anticorrupción y antisoborno y demás documentos aplicables del Sistema Integrado de Gestión.

La Alta Dirección de ISVI LTDA., promoverá una cultura de contratación responsable, fortaleciendo relaciones comerciales basadas en la confianza, transparencia y cumplimiento de los principios éticos institucionales.

ISVI LTDA., garantizará la comunicación, divulgación y socialización de la presente Política en Materia de Contratación a sus colaboradores y partes interesadas pertinentes mediante los mecanismos definidos por la organización, conservando evidencia de las actividades realizadas.

El incumplimiento de la presente política podrá generar medidas administrativas, laborales, contractuales o legales conforme a la gravedad de la situación identificada y los lineamientos internos establecidos por ISVI LTDA.

La presente Política fue aprobada por la Junta Directiva de ISVI LTDA., mediante Acta N.º 162 del 08 de septiembre de 2026; entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y será revisada como mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios legales, regulatorios, organizacionales u operativos que así lo requieran. Las modificaciones sustanciales deberán ser presentadas nuevamente para aprobación de la Junta Directiva o del máximo órgano social competente.

LIBARDO ANDRÉS LINARES H. | Oficial de Cumplimiento |
(CCO®) Certified Compliance Officer - ISVI LTDA
Tel 3212413300
Avenida Calle 127 N° 46 – 25 | Bogotá – Colombia.
Email. oficumplimiento@isvi.com | www.isvi.com

JOSÉ DAVID AMORTEGUI JIMÉNEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
ISVI LTDA

Este documento contiene información de propiedad de **ISVI LTDA.** Antes de utilizar alguna copia de este, verifique con el área SIG que la versión sea igual a la última autorizada, verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización del proceso titular de la información se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.